

Case 387.

Patente Española

# MEMORIA

descriptiva sobre *"Perfeccionamientos en dispositivos de parada o frenos automáticos para máquinas parlantes"*

POR

*The Gramophone Company Limited*

DE

*Hayas,*

*Middlesex,*

*Inglaterra.*



El presente invento se relaciona con ciertos perfeccionamientos introducidos en los mecanismos de parada o frenos automáticos para las máquinas parlantes, y en particular a los dispositivos de esta clase que entran en funciones para parar la máquina cuando se invierte la dirección de movimiento del brazo acústico, como ocurre por ejemplo cuando la aguja o estilo entra o engancha en una ranura o estriadescentrada que hay en el centro del disco impresionado. El invento está especialmente ideado para funcionar en combinación con otros órganos a fin de hacer parar la máquina por roce o fricción contra el árbol de la plataforma o platillo giratorio o la saliente central o cubo de éste último.

Los elementos de hacer parar la máquina con arreglo al presente invento, comprenden un órgano móvil que se mueve en unión del brazo acústico, un segundo órgano móvil que establece contacto friccional con el órgano móvil primeramente citado, yendo el segundo de estos órganos dispuesto en forma tal, que quede parado durante el movimiento del brazo acústico y del primer órgano móvil en una dirección, y de moverse para hacer funcionar un órgano de parada o tope cuando el brazo acústico y el primero de los citados órganos móviles se mueven en dirección contraria.

El órgano de parada comprende una palanca giratoria que se mueve primeramente en un sentido y luego en sentido opuesto durante el movimiento del brazo acústico en una dirección solamente.

Con arreglo a la forma de ejecución preferente del invento, cuando el órgano de parada se halla en la posición de parada, tropieza en una prolongación radial formada en un manguito y roza contra el cubo o saliente central que hay debajo de la plataforma o platillo giratorio, de cuya manera



se impide que revolucione el manguito quedando parado el platillo o plataforma por simple roce o fricción.

El invento vá representado por vía de ejemplo en los dibujos que se acompañan, en los cuales:

La Fig. 1 es una vista de plano en la que los órganos ocupan la posición de parada, o sea su posición de trabajo.

La Fig. 2 es otra vista de plano, pero en la que los órganos ocupan la posición de reposo.

La Fig. 3 es un alzado del mecanismo de freno aislado de la máquina, es decir suelto.

Las Figs. 4 y 5 son detalles del mecanismo del freno que vá montado en el árbol del platillo giratorio o plataforma donde se coloca el disco.

Con referencia a los dibujos 1 indica el árbol del platillo usual que es accionado por el motor de la máquina y que es portador del platillo giratorio o plataforma usual 2 que indican las líneas de puntos de la Fig. 1. El brazo acústico 3 gira sobre el pivote 4 de la máquina y lleva el reproductor usual 5 del sonido. En la parte vertical del brazo acústico giratorio 3 hay fijada una palanca 6 portadora de un tope 7 que funciona en cooperación con otra palanca 8 que gira sobre el gorrón 9 en una plancha de asiento 10. El tope 7 obliga a la palanca 8 a desplazarse por entre un par de mordazas o quijadas de resorte 11, 12, una cualquiera de las cuales forma parte integrante, es decir, es enteriza con la palanca 8, según se describe, por ejemplo, en nuestra patente española nº 100.273.

Sobre el mismo gorrón o pivote 9 vá montada una palanca 13 que es mantenida en acoplamiento friccional con la palanca 8, mediante una roldana de resorte 14, de modo que pueda participar del movimiento de esta palanca cuando esté en libertad de hacerlo.



La extremidad exterior de la palanca 15 es bifurcada según se indica en 15, y engancha en un tope o pasador 16 que arranca verticalmente de una palanca de retención o parada 17 que gira alrededor del gorrón 18 sobre la plancha de asiento o base, pudiendo desplazarse la citada palanca 17 alrededor de su gorrón 18 entre posiciones límites en las que tropieza con uno u otro de los dos topes 19, 20 de la plancha de asiento.

El extremo de la palanca de parada 17 tiene formada una prolongación o apéndice 21, cuyo borde constituye una superficie de leva o motriz por tropiezo con un tope 22 que hay dispuesto en la extremidad de la palanca 8.

El cubo central 23 que hay en el costado inferior del platillo giratorio 2, afecta la forma de una cazoleta o pocillo abierto por el fondo según puede verse en 24, a fin de dar paso al árbol 1 de giro del platillo, y presenta una pestaña o brida 25 vuelta hacia fuera para poderle unir al platillo, por medio de puntos de soldadura, por ejemplo.

En la extremidad inferior del cubo 23 hay practicado un rebajo 26 donde entra un gorroncito (no representado en el dibujo) que lleva el árbol del platillo giratorio, como de costumbre, para asegurar la rotación del platillo y del árbol. En las paredes del cubo 23 en forma de pocillo, hay practicadas varias aberturas (tres por ejemplo), equidistantes donde van metidos unos tamponcitos o almohadillitas 27 de fibra o materia equivalente, yendo estos tamponcitos sujetos en posición por medio de un anillo flexible 28 que vá recibido en el cubo y en unas mortajas de muy escasa profundidad practicadas en las superficies internas de los tampones 27. El anillo flexible 28 sirve, además, para empujar los tampones en el sentido radial hacia el exterior, a fin de que establezcan contacto friccional con la superficie interna de un manguito o boquilla 29 que circunda el cubo 23. El expresado



manguito podrá ir rebajado por su superficie interna, según se indica en 30, de modo que pueda quedar fijado en el cubo por el enganche de los tampones 27 en el rebajo o muesca.

De la superficie exterior del manguito 29 arrancan uno o más muñoncitos 31, destinados a funcionar en concierto con la palanca de parada 17 antedicha.

El mecanismo funciona de la manera siguiente:

Partamos del supuesto de que la aguja del reproductor 5 está introducida en un disco que se esté tocando.

En tales circunstancias la palanca 8 oscilará hacia la izquierda alrededor de su pivote o gorrón 9, y la palanca 13 propenderá a girar en el mismo sentido por virtud del acoplamiento o embrague friccional que existe por el intermedio de la arandela de roce 14 con la citada palanca 8. Ahora bien, la palanca 13 vá acoplada por medio del pasador 16 a la palanca de retención 17 que se mantiene aplicada al tope 20. En su consecuencia, la palanca 13 quedará inmovilizada y se producirá deslizamiento entre las palancas 8 y 13.

Una vez que se llega al final del disco y se efectúa el cambio en la dirección de movimiento del brazo acústico 3, como cuando la aguja entra en la estria o ranura excéntrica 32, la palanca 8 revolucionará a derechas alrededor de su gorrón 9, revolucionando la palanca 13 en la misma dirección por virtud de su embrague friccional con la palanca 8 por el intermedio de la roldana flexible 14, desplazándose la palanca 17 de la posición señalada en la Fig. 2 a la posición señalada en la Fig. 1, en la que su extremidad enganchará en uno de los muñones saledizos 31 del manguito 23. Entonces éste manguito queda en el acto colocado en posición de reposo, cesando de revolucionar el platillo giratorio o plataforma de sotén del disco por efecto del embrague friccional entre los tampones 27 y el manguito 23.

El subsiguiente movimiento del brazo acústico 3



hacia fuera, obliga a la palanca 8 a seguir oscilando hacia la derecha, de resultas de lo cual el tope 22 que hay en la palanca 8 tropezará en la superficie levadiza que presenta el apéndice o prolongación 21 de la palanca 17 según se vé en la Fig. 2, obligando de esta suerte a esta última palanca a volver a la posición de reposo contra el tope 20, y produciéndose de nuevo el deslizamiento entra las palancas 8 y 13 al colocarse esta última en la posición que habrá de ocupar mientras se esté tocando el disco.

**N O T A.**

=====

Habiendo ya descrito y detallado con toda amplitud la naturaleza de nuestro invento, así como la manera de llevarlo a cabo en la práctica, debemos hacer constar que las disposiciones anteriormente descritas son susceptibles de modificaciones y detalles, sin apartarse por ello del espíritu fundamental del invento. También se hace constar que dicho invento se refiere a una patente presentada en Inglaterra con fecha 5 de Junio de 1928 y señalada con el nº 16.368, acogiéndose, por lo tanto, a los beneficios que concede el artº 16 de la ley de Propiedad Industrial, referente al Convenio Internacional de 1.883, modificado por el Acuerdo de la Conferencia de Bruselas de Diciembre de 1900, y lo que constituye la esencia de dicho invento, y por lo que solicitamos patente por veinte años en España es por: "Perfeccionamientos en dispositivos de parada o frenos automáticos para máquinas parlantes", caracterizándose por lo siguiente:

1º.- Por un órgano móvil dispuesto de modo que funcione en unión del brazo acústico, un segundo órgano móvil que está en contacto friccional de embrague con el primero, quedando éste segundo órgano móvil parado mientras que el



brazo acústico de la máquina y el órgano móvil primeramente citado se desplazan en una dirección, moviéndose en cambio para poner en acción un órgano de parada cuando el brazo acústico y el primer órgano móvil se desplazan en sentido contrario.

2<sup>a</sup>.- Un dispositivo para hacer parar automáticamente una máquina parlante, el cual comprende un órgano de parada giratorio, y unos órganos que se mueven en unión del brazo acústico de la máquina, a fin de que el órgano de parada giratorio se mueva primeramente en una dirección y luego en la dirección contraria, mientras que el brazo acústico se mueve en una dirección solamente.

3<sup>a</sup>.- Un dispositivo de para o freno automático, con arreglo a las reivindicaciones 1<sup>a</sup> y 2<sup>a</sup> en el que el órgano de parada giratorio es movido en una dirección por otro órgano móvil accionado directamente por el brazo acústico, y en la otra dirección por otro órgano móvil que embraga a fricción con el órgano accionado directamente por el brazo acústico.

4<sup>a</sup>.- Un dispositivo de parada o freno automático con arreglo a una cualquiera de las reivindicaciones precedentes en la que el tope o freno giratorio, al ser colocado en la posición de parada, engancha en un órgano que está, a su vez, embragado a fricción con el árbol o cubo de la plataforma o platillo giratorio, para dejar parado el expresado órgano, realizado lo cual el platillo giratorio queda parado por fricción.

5<sup>a</sup>.- Un dispositivo de parada o freno automático con arreglo a la reivindicación 4<sup>a</sup>, en el que el tope giratorio en la posición de parada o frenado tropieza en una saliente o muñón radial que presenta un manguito montado con embrague por fricción con el cubo que hay en el costado inferior del platillo giratorio.

6<sup>a</sup>.- Un dispositivo de parada o freno automático para máquinas parlantes con arreglo a las reivindicaciones 4<sup>a</sup> o 5<sup>a</sup>, en el que se emplea un cubo hueco en el platillo giratorio



porta-discos, cubo que tiene practicadas una serie de aberturas equidistantes en sus paredes, en cuyas aberturas van recibidas unas almohadillas o tamponcitos de fibra, los cuales son empujados elasticamente hacia fuera para que establezcan contacto friccional con la superficie interna del manguito que rodea el cubo.

"Perfeccionamientos en dispositivos de parada o frenos automaticos para maquinas parlantes", tal y como queda substancialmente descrito en la presente memoria e ilustrado en los dibujos que se acompaan.

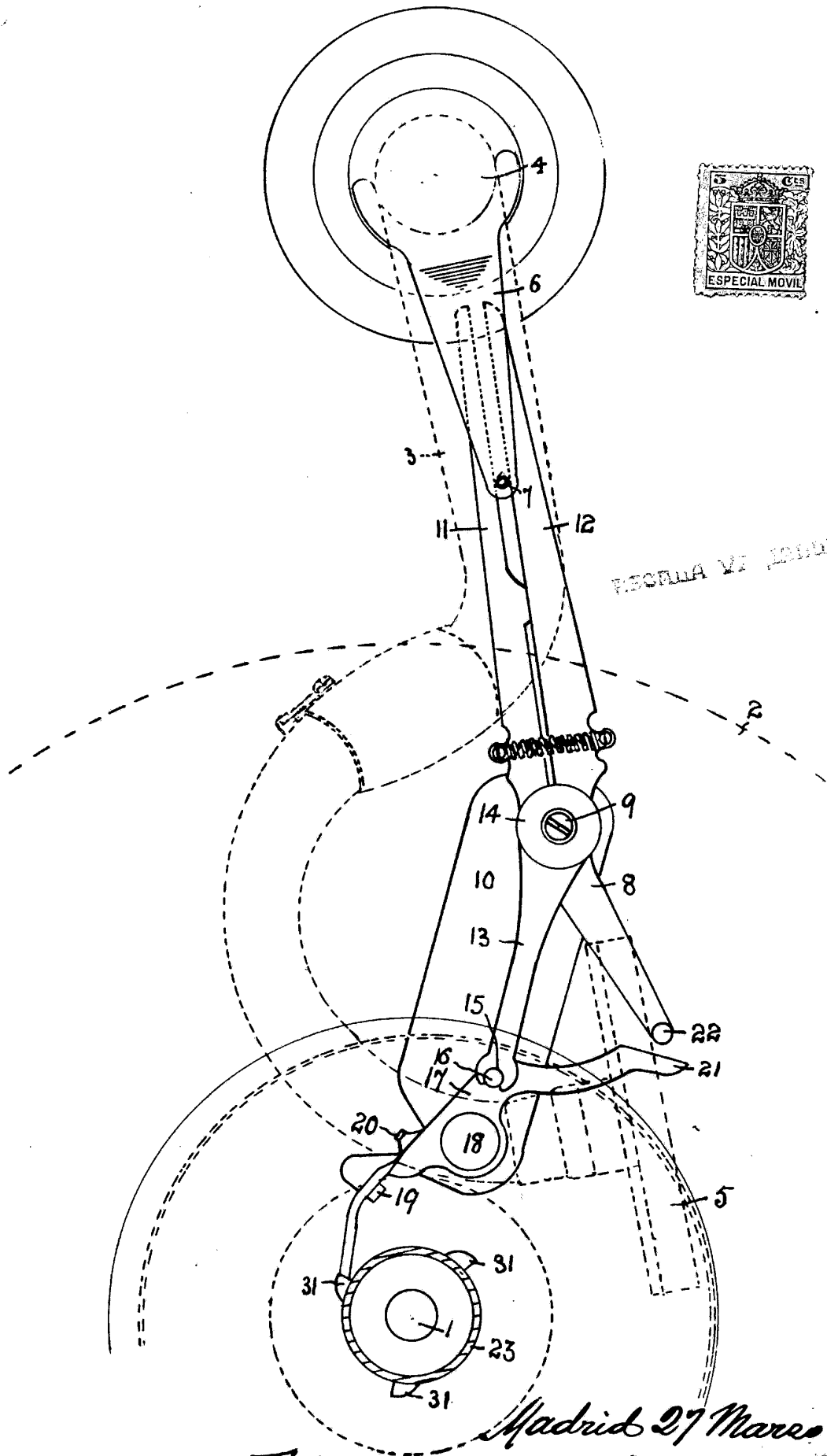
Esta memoria consta de siete hojas escritas por una sola cara.

Madrid, 27 de Marzo de 1929.

THE GRAMOPHONE COMPANY LIMITED.

P. P.

FORWARDED  
BY SANTIAGO L. GARCIA

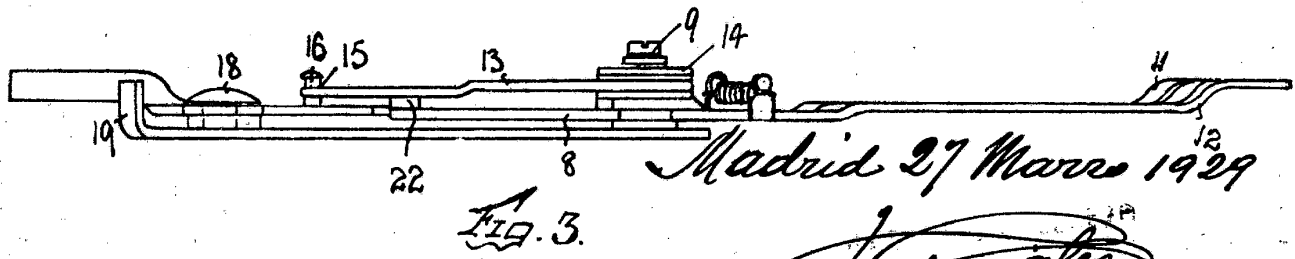
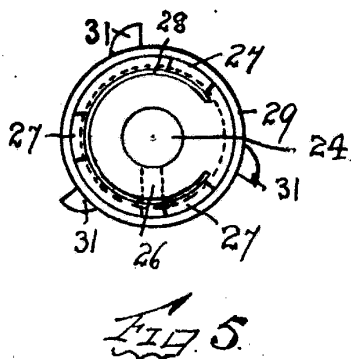
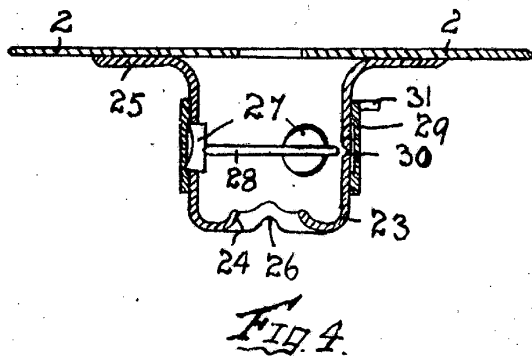
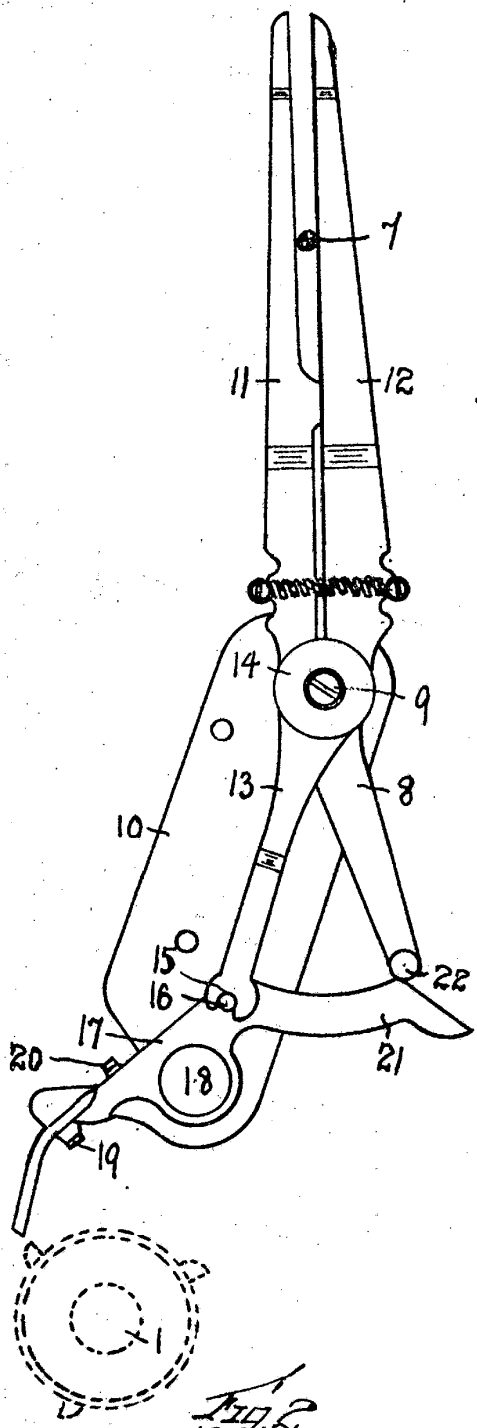


MADRID 27 MARCO DE 1929

Fig. 1.

Madrid 27 Marco de 1929

*J. González*



Madrid 27 Marzo 1929

*J. González*